ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL
ACTA 18 DE 2024

FECHA: 30 de octubre de 2024

LUGAR: Alcaldía Mayor de Bogotá – Aulas Barulé

MIEMBROS:

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN	Presidente CONFIS
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA	Secretaria Técnica
CARLOS JOSÉ LASPRILLA VILLALOBOS	Jefe de Gabinete
ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA	Subsecretario Técnico – SHD
JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES	Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP

INVITADOS PERMANENTES

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ	Directora Distrital de Presupuesto – SHD
MARIA ALEJANDRA BOTIVA LEON	Directora de Inversiones Estratégicas – SDP

INVITADOS SESIÓN

LILIANA PULIDO	Jefe Planeación IDU
LEONIDAS NARVAEZ	Gerente Empresa Metro de Bogotá
YULITZA FUENMAYOR	Directora Financiera RENOBO
GERSON BELMONT	Secretario Distrital de Salud
PAULA ARENAS	Gerente Canal Capital
OLGA LUCÍA LÓPEZ	Directora Catastro Distrital

www.sdp.gov.co

Secretaría Técnica CONFIS - SDP
Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Se da inicio a la presente sesión convocada el 29 de octubre mediante correo electrónico, con alcance enviado el mismo día por el mismo medio, de la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital en el que fueron remitidos los documentos respectivos para análisis previo. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum

2. Aprobación del orden del día

3. Aprobación del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal 2025

4. Aprobación de los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2025 de las Empresas Distritales.

5. Aprobación de los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E. para la vigencia 2025

6. Modificaciones al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 de Empresa Canal Capital:

   6.1 Traslado presupuestal entre agregados por valor de $5.963.395.082

   6.2 Reducción presupuestal por valor de $1.253.205.200.

7. Solicitud de autorización de Vigencias futuras Ordinarias 2025-2026 para Operación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá RENOBO por $28.542.689.372 constantes 2024 ($29.618.716.443 corrientes).

8. Modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO por traslado presupuestal entre agregados, por valor de $3.276.012.413.

9. Aprobación de una distribución parcial de la Disponibilidad Final por $17.669.646.617 y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO.

10. Aprobación de una distribución parcial de la Disponibilidad Final por $18.540.341.506 y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 de la Empresa Metro S.A.

11. Solicitud de autorización de Vigencias futuras Ordinarias para Inversión de la Empresa Metro de Bogotá S.A. 2026-2027 por valor de $52.330.000.000 constantes 2024 ($56.892.610.833 corrientes).

www.sdp.gov.co

12. Solicitudes de autorización de vigencias futuras de entidades distritales de la Administración Central y Establecimientos Públicos:

    12.1. Solicitud de autorización vigencias Futuras Ordinarias para Inversión 2025-2027 del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU por valor de $180.006.572.366 constantes 2024 ($190.143.879.934 corrientes)

    12.2. Solicitud de autorización vigencias futuras Ordinarias para Inversión 2025 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU por valor de $7.580.160.806 constantes 2024 ($7.825.000.000 corrientes).

13. Aprobación de distribución parcial de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 por valor de $43.863.174.421 - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

14. Aprobación de adiciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS Norte, Sur y Sur Occidente por un valor total de $38.422.799.327.

15. Adopción de la relación Catastral – Comercial de los predios de Bogotá para la vigencia 2025.

16. Aprobación del Acta de la presente sesión.

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

2. Aprobación del orden del día

El orden del día fue aprobado por unanimidad por los miembros del CONFIS.

3. Aprobación del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10° literal b) del Decreto Distrital 714 de 1996, el CONFIS Distrital aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI para la vigencia fiscal. El POAI para el año 2025 contiene la información correspondiente a la inversión directa que ejecutarán las entidades de la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital durante dicha vigencia.

www.sdp.gov.co

El Subsecretario de Planeación de la Inversión aclara que se cuenta con el concepto previo vinculante emitido por la Secretaría Distrital de Planeación en el marco del Decreto 572 de 2023. Este concepto verifica el cumplimiento por parte de las entidades y organismos distritales en la asignación de recursos destinados a la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen, así como a los planes de acción de las políticas públicas durante cada vigencia

Las inversiones programadas estarán orientadas a la consolidación de las prioridades establecidas en los objetivos, programas y metas del plan de desarrollo "Bogotá Camina Segura". Esto se refleja en las prioridades de los diferentes componentes de la inversión del Distrito Capital. En este orden de ideas, la inversión directa programada del POAI 2025 asciende a $22 billones distribuidos en los 5 objetivos del plan de desarrollo y sus 39 programas.

Al objetivo estratégico 1 – Bogotá avanza en su seguridad – están destinados cerca de $2 billones. El 65% de los recursos se concentran en los programas: Espacio público seguro e inclusivo (45%) y Movilidad segura e inclusiva (20%).

Al objetivo estratégico 2 – Bogotá confía en su bien-estar se destinan $7,3 billones. El 51% de los recursos se concentran en el programa Salud con calidad y en el territorio. En el objetivo estratégico 3 – Bogotá confía en su potencial – se disponen recursos por $7,1 billones de los cuales el 94% se concentran en el programa Atención Integral a la Primera Infancia y Educación como Eje del Potencial Humano.

El Alcalde pregunta por qué no ve reflejados en este plan los recursos para el Metro porque en los temas de movilidad se ven menos recursos. El Subsecretario Técnico de Hacienda le calara que hay unos giros que se ejecutaron presupuestalmente en pasadas vigencias cuando se firmó el convenio. También se le aclara que no todas las fuentes de recursos están aquí reflejadas porque esto es solamente programación de metas con inversión directa.

Con relación al objetivo estratégico 4 – Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, éste tiene recursos por $3,9 billones y el 57% de los recursos se concentran en el programa Movilidad Sostenible. Finalmente, para el objetivo 5 – Bogotá confía en su gobierno, se destinan $1,8 billones. El programa Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable concentra el 75% de los recursos.

El Alcalde dice que estos recursos deben reflejarse en un fortalecimiento real de las capacidades de las entidades y no en gastos recurrentes. El Jefe de Gabinete sugiere pensar en una forma de medir este fortalecimiento y garantizar que los recursos se usen para este fin.

Con relación al tema de educación el Alcalde pregunta cuál es el monto que va a inversión y que no se destina a nómina de maestros o a funcionamiento de las instituciones. No se tiene

www.sdp.gov.co

el monto exacto pero es claro que un gran porcentaje de la inversión de destina a estos dos rubros.

Los recursos de inversión directa discriminados por entidad se detallan a continuación:

Administración Central

Entidad	Total 2025
Secretaría de Educación del Distrito	6,930
Secretaría Distrital de Integración Social	2,300
Secretaría Distrital de Movilidad	609
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	719
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	247
Secretaría Distrital de Ambiente	200
Secretaría Distrital del Hábitat	553
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	178
Secretaría Distrital de la Mujer	107
Secretaría General	113
Secretaría Distrital de Gobierno	80
Secretaría Distrital de Planeación	82
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	68
Secretaría Distrital de Hacienda	56
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	33
Secretaría Jurídica Distrital	11
Personería Distrital	8
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	5
Veeduría Distrital	3
Total	**12,301**

Nota: Cifras en miles de millones de pesos

www.sdp.gov.co

Establecimientos Públicos

Entidad	Total 2025
Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	4,553
Instituto de Desarrollo Urbano	2,646
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología	708
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	557
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	192
Instituto Distrital de las Artes	195
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	187
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	85
Caja de la Vivienda Popular	98
Instituto para la Economía Social	65
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	43
Jardín Botánico José Celestino Mutis	61
Orquesta Filarmónica de Bogotá	40
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	36
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	40
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural	28
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	33
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	24
Contraloría Distrital	20
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	40
Instituto Distrital de Turismo	14
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones	6
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	7
Total	**9,679**

Nota: Cifras en miles de millones de pesos

4. Aprobación de los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2025 de las Empresas Distritales.

El CONFIS Distrital, conforme lo establecido en el artículo 10° literal e) del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 14° del Decreto Distrital 662 de 2018, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 de las siguientes Empresas Distritales, conforme al siguiente detalle:

Empresa Aguas de Bogotá S.A. – ESP

www.sdp.gov.co

El CONFIS Distrital aprobó el presupuesto de la Empresa Aguas de Bogotá S.A. – ESP para la vigencia fiscal 2025 de acuerdo con el siguiente detalle:

Cifras en pesos

CONCEPTOS	PRESUPUESTO VIGENTE 2024	PRESUPUESTO 2025	% Variación
4.1. INGRESOS	**119.128.665.000**	**145.077.367.000**	**22%**
4.1.0 Disponibilidad Inicial	14.987.525.000	11.704.785.000	-22%
4.1.1 Ingresos Corrientes	103.016.703.000	132.183.715.000	28%
4.1.2 Recursos de capital	1.124.437.000	1.188.867.000	6%
4.2. GASTOS	**117.176.729.000**	**139.416.546.000**	**19%**
4.2.1 Funcionamiento	29.034.809.000	31.260.813.000	8%
4.2.4 Operación Comercial	88.141.920.000	108.155.733.000	23%
4.3. DISPONIBILIDAD FINAL	**1.951.936.000**	**5.660.821.000**	**190%**

Fuente: Proyecto de presupuesto 2025 Aguas de Bogotá

Empresa Canal Capital

El CONFIS Distrital aprobó el presupuesto de la Empresa Canal Capital para la vigencia fiscal 2025 de acuerdo con el siguiente detalle:

Cifras en pesos

CONCEPTOS	Presupuesto Vigente 2024 a septiembre	Presupuesto Vigente 2025	% Variación
4.1. INGRESOS	**54.620.645.000**	**53.495.721.000**	**-2,1%**
4.1.0 Disponibilidad Inicial	5.470.564.000	3.175.340.000	-42,0%
4.1.1 Ingresos Corrientes	49.070.081.000	50.240.381.000	2,4%
4.1.2 Recursos de capital	80.000.000	80.000.000	0,0%
4.2. GASTOS	**53.888.683.000**	**53.495.721.000**	**-0,7%**
4.2.1 Funcionamiento	14.660.488.000	16.539.138.000	12,8%
4.2.3 Inversión	14.749.378.000	13.665.152.000	-7,4%
4.2.4 Operación Comercial	24.478.817.000	23.291.431.000	-4,9%
4.3. DISPONIBILIDAD FINAL	**731.962.000**	**0**	**-100,0%**

Fuente: Proyecto de presupuesto 2025 Canal Capital

Empresa Metro de Bogotá S.A.

www.sdp.gov.co

El CONFIS Distrital aprobó el presupuesto de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2025 de acuerdo con el siguiente detalle:

Cifras en pesos

Concepto	Presupuesto Vigente septiembre 2024	Presupuesto 2025	Variación
4.1. INGRESOS	**4.228.725.239.049**	**5.602.524.239.000**	**32%**
4.1.0 Disponibilidad Inicial	3.173.063.508.049	3.083.051.528.000	-3%
4.1.1 Ingresos Corrientes	80.000.000.000	89.870.928.000	12%
4.1.2 Recursos de Capital	975.661.731.000	2.429.601.783.000	149%
4.2. GASTOS	**2.147.882.518.801**	**3.093.007.162.000**	**44%**
4.2.1 Funcionamiento	92.479.305.933	108.148.272.000	17%
4.2.2 Servicio de la Deuda	330.822.212.929	385.767.063.000	17%
4.2.3 Inversión	1.724.580.999.939	2.599.091.827.000	51%
4.3 DISPONIBILIDAD FINAL	**2.080.842.720.248**	**2.509.517.077.000**	**21%**

Transmilenio S.A.

El CONFIS Distrital aprobó el presupuesto de Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal 2025 de acuerdo con el siguiente detalle:

Cifras en pesos

Concepto	Presupuesto vigente a septiembre 2024	Proyecto Presupuesto 2025	Var %
4.1. INGRESOS	**10.255.708.776.671**	**11.481.751.234.000**	**12%**
4.1.0 Disponibilidad Inicial	1.949.266.776.671	2.261.412.661.000	16%
4.1.1 Ingresos Corrientes (*)	5.131.686.000.000	694.443.715.000	-86%
4.1.2 Recursos de Capital	3.174.756.000.000	8.525.894.858.000	169%
4.2. GASTOS	**10.086.788.385.661**	**11.411.651.624.000**	**13%**
4.2.1 Funcionamiento	199.830.436.702	248.610.026.000	24%
4.2.3 Inversión	9.886.957.948.959	11.163.041.598.000	13%
4.3 DISPONIBILIDAD FINAL	**168.920.391.010**	**70.099.610.000**	**-59%**

(*) En el 2024 los Ingresos corrientes contienen las Transferencia de la Administración Central y para el 2025 se reclasifican en los Recursos de capital.

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO

El CONFIS Distrital aprobó el presupuesto de la Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá - RENOBO para la vigencia fiscal 2025 de acuerdo con el siguiente detalle:

Cifras en pesos

www.sdp.gov.co

CONCEPTOS	PRESUPUESTO VIGENTE SEPTIEMBRE 2024	PRESUPUESTO 2025	VARIACIÓN
4.1. INGRESOS	**712.095.134.822**	**663.476.077.000**	-7%
4.1.0 Disponibilidad Inicial	239.858.283.003	235.329.864.000	-2%
4.1.1 Ingresos Corrientes	471.736.851.819	426.946.213.000	-9%
4.1.2 Recursos de capital	500.000.000	1.200.000.000	140%
4.2. GASTOS	**554.979.794.872**	**538.478.104.000**	-3%
4.2.1 Funcionamiento	42.057.400.982	53.905.326.000	28%
4.2.3 Inversión	298.963.900.107	177.372.133.000	-41%
4.2.4 Operación Comercial	213.958.493.783	307.200.645.000	44%
4.3. DISPONIBILIDAD FINAL	**157.115.339.950**	**124.997.973.000**	-20%

*Presupuesto vigente corte 30 de septiembre de 2024

Lotería de Bogotá

El CONFIS Distrital aprobó el presupuesto de la Lotería de Bogotá para la vigencia fiscal 2025 de acuerdo con el siguiente detalle:

Cifras en pesos

Concepto	Presupuesto Vigente 2024	Proyecto de presupuesto 2025	Variación %
4.1. INGRESOS	**192.529.247.272**	**158.913.288.000**	**-17%**
4.1.0 Disponibilidad Inicial	16.288.099.272	20.027.020.000	23%
4.1.1 Ingresos Corrientes	172.112.198.000	133.800.679.000	-22%
4.1.2 Recursos de Capital	4.128.950.000	5.085.589.000	23%
4.2. GASTOS	**185.850.887.785**	**144.656.136.000**	**-22%**
4.2.1 Funcionamiento	27.255.776.795	24.980.861.000	-8%
4.2.3 Inversión	20.230.987.898	14.839.364.000	-27%
4.2.4 Comercialización y operación	138.364.123.092	104.835.911.000	-24%
4.3. DISPONIBILIDAD FINAL	**6.678.359.487**	**14.257.152.000**	**113%**

Fuente: Documentos Lotería de Bogotá.

Capital Salud EPS–S

El CONFIS Distrital aprobó el presupuesto de la Empresa Capital Salud EPS–S para la vigencia fiscal 2025 de acuerdo con el siguiente detalle:

Cifras en pesos

www.sdp.gov.co

CONCEPTOS	Presupuesto disponible septiembre 2024	PRESUPUESTO 2025	Variación
4.1. INGRESOS	**2.617.682.240.860**	**2.758.890.000.000**	5%
4.1.0 Disponibilidad Inicial	320.983.235.127	300.000.000.000	-7%
4.1.1 Ingresos Corrientes	2.284.699.005.733	2.440.890.000.000	7%
4.1.2 Recursos de capital	12.000.000.000	18.000.000.000	50%
4.2. GASTOS	**2.617.682.240.860**	**2.428.890.000.000**	-7%
4.2.1 Funcionamiento	113.940.000.000	113.539.000.000	0%
4.2.4 Operación Comercial	2.503.742.240.860	2.315.351.000.000	-8%
4.3. DISPONIBILIDAD FINAL	**0**	**330.000.000.000**	

Fuente Capital Salud EPS

Con relación a los temas presupuestales, el jefe de Gabinete pregunta si existe un trazador presupuestal relacionado con cuidado del agua en vista de la importancia de los temas ambientales. La Secretaría de Hacienda aclara que esperan tenerlo el próximo año con enfoque de cambio climático.

5. Aprobación de los Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E. para la vigencia 2025.

El CONFIS Distrital, conforme lo establecido en el artículo 10° literal e) del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 14° del Decreto Distrital 662 de 2018, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. por valor de $2.678.337.336.000 conforme al siguiente detalle:

Rubro	Centro Oriente	Norte	Sur	Sur Occidente	Totales
4.1 INGRESOS	**874.451.027.000**	**607.595.986.000**	**651.239.700.000**	**545.050.623.000**	**2.678.337.336.000**
4.1.0 Disponibilidad Inicial	385.564.992.000	21.152.100.000	73.886.898.000	9.528.352.000	490.132.342.000
4.1.1 Ingresos Corrientes	488.546.035.000	585.583.886.000	558.765.865.000	534.922.271.000	2.167.818.057.000
4.1.2 Recursos de Capital	340.000.000	860.000.000	18.586.937.000	600.000.000	20.386.937.000
4.2 GASTOS	**874.451.027.000**	**607.595.986.000**	**651.239.700.000**	**545.050.623.000**	**2.678.337.336.000**
4.2.1 Funcionamiento	149.524.712.000	125.270.554.000	139.258.984.000	117.009.964.000	531.064.214.000
4.2.3 Inversión	385.564.992.000	21.152.100.000	92.473.835.000	9.528.352.000	508.719.279.000
4.2.4 Operación Comercial	339.361.323.000	461.173.332.000	419.506.881.000	418.512.307.000	1.638.553.843.000
4.3 DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	0	0

www.sdp.gov.co

6. Modificaciones al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 de Empresa Canal Capital:

6.1Traslado presupuestal entre agregados por valor de $5.963.395.082

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27° del Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos 2° y 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital aprobó una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 de la Empresa Canal Capital por valor de **$5.963.395.082**, conforme el siguiente detalle:

Empresa Canal Capital
Traslado Presupuestal

Cod	Concepto	Contracrédito	Crédito
42	**GASTOS**		
421	Funcionamiento	-$ 600.000.000	
423	Gastos de Inversión	-$ 5.363.395.082	
424	Gastos de Operación Comercial		$ 5.963.395.082
	TOTAL GASTOS	**-$ 5.963.395.082**	**$ 5.963.395.082**

Fuente: Canal Capital

Contracrédito

Los recursos que se trasladan provienen de:

- Funcionamiento – Saldos de Gastos de personal y vacaciones programadas.
- Inversión – estos recursos estaban destinados a la renovación tecnológica, que se aplazan hasta 2025, una vez se haya formulado el nuevo PETI.

Con relación a estos recursos, el Alcalde pregunta si viniendo del Ministerio tienen alguna restricción. Se le aclara que no hay ninguna restricción y simplemente este gasto se aplaza.

Crédito

Los recursos que se adicionan en Gastos de Operación Comercial, se destinarán para:

- Adelantar el Proyecto de Navidad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en sus distintos componentes, para fortalecer el ecosistema cultural y creativo de Bogotá, integrando a las comunidades en un proceso de revitalización de la vida social y de las economías locales.
- Atender la materialización de las ventas gestionadas con entidades como Catastro Distrital, Tv Andina, IDIPRON, FUGA y FEDEMOTOS.

www.sdp.gov.co

6.2. Reducción presupuestal por valor de $1.253.205.200.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2° y 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital aprobó una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024, de la Empresa Canal Capital por valor de $1.253.205.200, así:

Empresa Canal Capital
Reducción Presupuestal

Cod	Concepto	Reducción
41	**INGRESOS**	
411	Ingresos Corrientes	$ 1.253.205.200
	TOTAL REDUCCION INGRESOS	**$ 1.253.205.200**

Fuente: Canal Capital

Cod	Concepto	Reducción
42	**GASTOS**	
421	Gastos de Funcionamiento	$ 1.253.205.200
	TOTAL REDUCCION GASTOS E INVERSIONES	**$ 1.253.205.200**

Fuente: Canal Capital

Reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos

Los ingresos que se reducen corresponden a **Venta de Servicios – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción** que no se recaudarán por valor de $1.253.205.200.

Reducción en el Presupuesto de Gastos e Inversiones

Canal Capital tiene presupuestado en Gastos de Funcionamiento para las Sentencias y Conciliaciones $1.813.737.000. A la fecha se pagado $260.531.800 y de acuerdo a las proyecciones de la Oficina Jurídica se tiene la expectativa de pagar $300.000.000 adicionales, para un gran total de $560.531.800.

Lo anterior, arroja un saldo de $1.253.205.200 que no se va a ejecutar en el rubro de **sentencias y conciliaciones** y que se reducen.

7. Solicitud de autorización de Vigencias futuras Ordinarias 2025-2026 para Operación de la Empresa RENOBO por $28.542.689.372 constantes 2024 ($29.618.716.443 corrientes).

www.sdp.gov.co

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38º del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4º del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RenoBo, asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2026 para Operación, por valor de $28.542.689.372 constantes 2024 ($29.618.716.443 corrientes), así:

Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2026 para Operación RenoBo

RUBRO	Pesos Constantes 2024		
	VF 2025	VF 2026	TOTAL VF
Operación			
42450208 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
Construcción e Interventoría Colegios - Desarrollar la gerencia integral de la construcción del Colegio Altos de Egipto	$ 23.566.803.679	$ 4.975.885.693	**$ 28.542.689.372**
Total Vigencias Futuras Ordinarias	**$ 23.566.803.679**	**$ 4.975.885.693**	**$ 28.542.689.372**

Fuente: RenoBo

Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2026 para Operación

RUBRO	Pesos Corrientes		
	VF 2025	VF 2026	TOTAL VF
Operación			
42450208 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
Construcción e Interventoría Colegios - Desarrollar la gerencia integral de la construcción del Colegio Altos de Egipto	$ 24.328.011.438	$ 5.290.705.005	**$ 29.618.716.443**
Total Vigencias Futuras Ordinarias	**$ 24.328.011.438**	**$ 5.290.705.005**	**$ 29.618.716.443**

Fuente: RenoBo

En el año 2022 se suscribió el Contrato interadministrativo No. 4352924 entre la SED y RenoBo para reconstruir 7 colegios. Los recursos los tiene RenoBo desde 2023 en un convenio tesoral con la Dirección Distrital de Tesorería (este convenio tesoral se suscribió en el primer trimestre de 2024).

Objeto: Construcción e Interventoría Colegios – Desarrollar la gerencia integral de la construcción del **Colegio Altos de Egipto** (construcción e interventoría 18 meses).

Las vigencias futuras son de carácter ordinario, dado que según la información presentada por el Gestor Senior 3 de Presupuesto de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RenoBo, del 14 de junio de 2024 se cuenta en la vigencia 2024 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de las vigencias futuras solicitadas.

www.sdp.gov.co

La Junta Directiva mediante Acuerdo No. 68 del 4 de julio de 2024, conceptuó favorablemente la solicitud.

La fuente de financiación de estas vigencias futuras es: Recursos propios.

El Alcalde pregunta cuándo esperan adjudicar y se le aclara que en el mes de diciembre.

8. Modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO por traslado presupuestal entre agregados, por valor de $3.276.012.413.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el Artículo 3 del Decreto 191 de 2021, el CONFIS Distrital aprobó una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RenoBo, por valor de $3.276.012.413 conforme el siguiente detalle:

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RenoBo
Traslado Presupuestal

Cód.	Concepto	Contracrédito	Crédito
42	**GASTOS**		
421	Funcionamiento		$ 3.276.012.413
424	Gastos de Operación Comercial	$ 3.276.012.413	
	TOTAL GASTOS	**$ 3.276.012.413**	**$ 3.276.012.413**

Fuente: RenoBo

Los recursos que se trasladan provienen de los **Gastos de Operación Comercial** presupuestados para la ampliación de la planta la cual no se materializó.

Los recursos se adicionan en **Gastos de Funcionamiento**, para cubrir las necesidades de sueldos, beneficios, impuestos y otros gastos relacionados con el personal. Incluye la implementación de ajustes salariales, pagos de indemnizaciones, y los compromisos tributarios surgidos del incremento en los ingresos operacionales del último mes de 2023 (ICA y Autorrenta).

Adicionalmente, se recomienda a la empresa observar las negociaciones sindicales a nivel distrital, puesto que se constituyen en el referente con el cual se realizan las proyecciones de gasto del distrito.

www.sdp.gov.co

9. Aprobación de una distribución parcial de la Disponibilidad Final por $17.669.646.617 y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10º del Decreto Distrital 191 de 2021 el CONFIS Distrital aprobó la distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RenoBo por $17.669.646.617 y su correspondiente adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 de la Empresa, así:

		Pesos
COD	**RUBRO**	**VALOR**
42	**GASTOS**	**$ 17.669.646.617**
423	INVERSIÓN	$ 17.669.646.617

Fuente: RenoBo

La distribución parcial de la disponibilidad final obedece a la necesidad de cumplir con los compromisos y garantizar la misionalidad de la Empresa, contando con los recursos.

La adición de los recursos se realizará en Gastos e Inversión – Proyecto No. 7507 Desarrollo de proyectos y gestión inmobiliaria Bogotá:

- $7.685.558.617 para el Proyecto Revitalización Integral Cable Aéreo de San Cristóbal Fases 1,2 y 3 (administración de predios, estudios y diseños y obras).
- $9.984.088.000 para el Proyecto Revitalización Integral Cable Aéreo de San Cristóbal - Fases 1 y 3 (Ejecución).

Se cuenta con los conceptos favorables respectivos a esta adición en Gastos e Inversión por distribución parcial de la disponibilidad final, asi:

- Junta Directiva de la RenoBo – Acuerdo No. 70 del 4 de julio de 2024
- Conceptos favorables SDP 2-2024-32017 y 2-2024-21664.

La Empresa ha realizado las siguientes distribuciones parciales de la disponibilidad final:

DISTRIBUCIONES PARCIALES DISPONIBILIDAD FINAL

		Pesos
Disponibilidad Final - DF aprobada	Presupuesto aprobado por el CONFIS - Resolución CONFIS No. 17 de 2023	**$ 44.864.265.000**
Adición en la DF - **Ajustes por cierre 2023**	Acuerdo JD No. 63 del 15 de marzo 2024	$ 112.251.074.950
Saldo Disponibilidad Final Ajustada		**$ 157.115.339.950**

www.sdp.gov.co

Distribución parcial DF solicitada Confis No.18 de 2024	Acuerdo JD No. 70 del 4 de julio de 2024	-$ 17.669.646.617
Saldo Disponibilidad Final		**$ 139.445.693.333**

Fuente: RenoBo

Producto de esta distribución parcial, la disponibilidad final presenta un nuevo saldo de $139.445.693.333.

10. Aprobación de una distribución parcial de la Disponibilidad Final por $18.540.341.506 y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 de la Empresa Metro S.A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital aprobó una distribución parcial de la Disponibilidad Final a la Empresa Metro S.A. por $18.540.341.506 y su correspondiente adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024, así

Pesos

COD	RUBRO	VALOR
42	GASTOS	
423	Inversión	$18.540.341.506

Fuente: Empresa Metro de Bogotá S.A.

Como resultado de esta distribución parcial, la Disponibilidad Final presenta un nuevo saldo de $2.062.302.378.741

Los recursos se destinan al Proyecto Inversión No. 7501 – Primera Línea de Metro de Bogotá, así: En noviembre de 2024, Metro deberá trasladar, desde la Cuenta EMB (Subcuenta TPE[1]) hacia la Cuenta Proyecto (Subcuenta Recaudo COP), una cantidad equivalente a 113.951 títulos de pago, así como el valor correspondiente al capital y los intereses de esos títulos por $18.540.341.506.

Antecedentes y Consideraciones

1. Composición de la Disponibilidad Final Ajustada 2024

La cuenta de resultados Disponibilidad Final, producto del ejercicio de Ajuste Presupuestal por cierre de la vigencia 2023 de la Empresa Metro de Bogotá S.A., y las distribuciones parciales autorizadas por el Confis Distrital mediante las Actas 04 y 06 del 23 de abril y 27 de mayo de 2024, presenta un saldo de $2.080.842.720.247. A continuación, se presenta el detalle de fuentes de financiación para el ajuste propuesto:

[1] TPEs: Título de pago por ejecución y se emiten través de la Bolsa de Valores de Colombia con garantía de la Nación

www.sdp.gov.co

Composición Disponibilidad Final ajustada 2024

Pesos

Concepto	Valor Actual	Distribución	Valor Ajustado
Aporte Convenio de Cofinanciación Distrito Capital PLMB T1	23.233.417.968		23.233.417.968
Aporte Convenio de Cofinanciación Nación PLMB T1	144.645.670.928		144.645.670.928
Aporte Convenio de Cofinanciación Distrito Capital L2	1.596.754.028.039		1.596.754.028.039
Aporte Ordinario Distrito Capital	812		812
Aporte Ordinario Distrito Capital (Cupo de Endeudamiento)	1.274.648.103		1.274.648.103
Recursos Propios EMB	5.862.905.798		5.862.905.798
Recursos Propios- Concesión	309.072.048.599	-18.540.341.506	290.531.707.093
Disponibilidad Final 2024	**2.080.842.720.247**	**-18.540.341.506**	**2.062.302.378.741**

Fuente: Empresa Metro de Bogotá D.C.

2. Justificación

La Empresa Metro de Bogotá indica que en virtud del Contrato de Concesión 163 de 2019[2], como una operación de crédito público de la empresa *(a través de la emisión de títulos de deuda pública)*, se emitieron los Títulos de Pago por Ejecución *(TPEs)*, emitidos como unos títulos incondicionales, irrevocables, autónomos e independientes del contrato y, por lo tanto, la obligación de pago incorporada en los mismos es exigible con independencia de lo que ocurra en la ejecución de este. Los TPEs son utilizados para pagar el "Componente C" de la Retribución al Concesionario, en los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión.

En consecuencia, en julio de 2020, a través de la Bolsa de Valores de Colombia y con garantía de la Nación, se emitieron 2,4 millones de títulos, equivalentes a $2,4 billones de pesos constantes de diciembre de 2017 *(cada título tiene un valor de $1 millón constante de diciembre de 2017)*. Estos títulos están en el Patrimonio Autónomo (PA), en la Subcuenta "TPE" de la Cuenta "EMB", por lo que la Empresa Metro de Bogotá es la tenedora de los títulos.

Es importante señalar que en el contrato de concesión se definen diez componentes de retribución al concesionario, de los cuales siete corresponden al pago de CAPEX (del A al G) y tres al pago de OPEX (H, I y J). El Componente C se remunera mediante pagos semestrales de capital e intereses (en mayo y noviembre, desde 2023 hasta 2045, a través de Deceval), a través de la transferencia de los Títulos de Pago por Ejecución (TPEs). Según el Plan de Ejecución, se proyecta que para noviembre de 2027 se habrán entregado los 2,4 millones de títulos al concesionario.

[2]Convenio de Cofinanciación para el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros de Bogotá para el desarrollo e implementación del proyecto Tramo 1 de la Primera Línea del Metro de Bogotá-PLMB.

www.sdp.gov.co

La cantidad de títulos a pagar por concepto del Componente C será únicamente la que corresponda al avance de obra, según lo establecido en la Tabla 3 del Apéndice Financiero 1. En ningún caso, el número de TPEs que se entregue al concesionario por el Componente C superará la cantidad total asignada para dicho componente. Los TPEs que se transferirán a la Cuenta Proyecto por el pago del Componente C corresponderán a la cantidad certificada por el concesionario en el Acta de Retribución, junto con el capital y los intereses devengados de esos títulos.

El Apéndice Financiero 3 establece un pago fijo semestral por cada TPE de $38.315,04 pesos constantes de diciembre de 2017 *(ajustado por inflación a la fecha de pago)*, distribuidos entre capital e intereses.

A la fecha, la EMB ha realizado 3 pagos de capital e intereses por los valores que se muestran a continuación:

No. de pago	Fecha de pago	Pago semestral de capital	Pago semestral de intereses	Pago semestral de capital e intereses
1	May 15, 2023	36.775.493.388,36	89.222.954.288,07	125.998.447.676,43
2	Nov 15, 2023	38.811.482.092,45	90.650.025.328,10	129.461.507.420,55
3	May 15, 2024	41.579.489.908,38	93.451.376.607,51	135.030.866.515,89
Total		117.166.465.389,19	273.324.356.223,68	390.490.821.612,87

Cifras en pesos
Fuente: Empresa Metro de Bogotá D.C.

Para noviembre de 2024, conforme a las proyecciones de la EMB y al avance de obra, se entregarán al concesionario 113.951 títulos por la ejecución del Componente C equivalentes a $18.540.341.506, junto con el valor correspondiente de capital e intereses de dichos títulos. Estos títulos serán transferidos desde la Cuenta EMB - Subcuenta TPE a la Cuenta Proyecto.

Proyección de entrega de TPEs en noviembre 2024 por UE

Componente	Número UE	Cantidad de TEPs a entregar
C	85	44.382
C	86	17.992
C	87	10.395
C	89	15.193
C	90	13.994
C	91	11.995
Total		**113.951**

Fuente: Empresa Metro de Bogotá D.C.

www.sdp.gov.co

Secretaría Técnica CONFIS - SDP
Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico aCONFIS@sdp.gov.co

3. Nuevo saldo Distribuciones parciales disponibilidad final

Producto de esta Distribucón parcial la Disponibilidad Final presenta un nuevo saldo de **$2.062.302.378.741.**

DISTRIBUCIONES PARCIALES DISPONIBILIDAD FINAL		
		Pesos
Disponibilidad Final - DF aprobada	Presupuesto aprobado por el CONFIS - Resolución CONFIS No. 17 de 2023	$1.431.888.570.000
Ajustes por cierre 2023	Acuerdo JD No. 001 20 de marzo de 2024	$662.038.433.387
Saldo Disponibilidad Final Ajustada		**$2.093.927.003.387**
Distribución Parcial DF solicitada Confis No. 04 realizada el 23 de abril de 2024.	Resolución CONFIS No.02 del 26 de abril de 2024.	$12.559.540.000
Distribución Parcial DF solicitada Confis No. 06 realizada el 27 de mayo de 2024.	Resolución CONFIS No.03 del 30 de mayo de 2024.	$524.743.140
Distribución Parcial DF solicitada Confis No. 18 realizada en octubre de 2024.	Acuerdo JD No. 009 del 18 de septiembre 2024	$18.540.341.506
Saldo Disponibilidad Final Vigente		**$2.062.302.378.741**
Fuente: Empresa Metro de Bogotá D.C.		

Se cuentan con los conceptos favorables respectivos a esta adición en Gastos de Inversión por Distribución Parcial de la Disponibilidad Final, así:

- Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá D.C. Acuerdo No.009 del 18 de septiembre de 2024
- Concepto favorable de la SDP con radicado No. 2-2024-57778

El Subsecretario de Planeación de la Inversión pregunta cuántas unidades de ejecución están terminando. Se le aclara que son 6 las unidades que deben remunerarse con componentes A y C.

11. Vigencias futuras ordinarias para Inversión de la Empresa Metro de Bogotá S.A. 2026-2027 por valor de $52.330.000.000 constantes 2024 ($56.892.610.833 corrientes).

De conformidad con el Artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el Artículo 4° del Decreto 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Metro de Bogotá S.A, asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias 2026-2027, por valor de $52.330.000.000 constantes 2024 ($56.892.610.833 corrientes), para inversión para el proyecto No. 7534 – Elaboración de los estudios y diseños a nivel de factibilidad para la

www.sdp.gov.co

expansión del Sistema de Transporte Público Metroferroviario ajustado a las condiciones de la demanda, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

RUBRO	Pesos constantes 2024		
	VF 2026	VF 2027	VF Total
Proyecto de Inversión 7534 – BPIN 2024110010015 Elaboración de los estudios y diseños a nivel de factibilidad para la expansión del Sistema de Transporte Público Metroferroviario ajustado a las condiciones de la demanda			
Contratación de los estudios que definan la red ferroviaria de la Región Metropolitana Bogotá D.C. - Cundinamarca y priorizar "El Proyecto" con su definición de tipología, alineamiento vertical y horizontal, implantación de estaciones y tramos funcionales para luego realizar los estudios y diseños que permitan tramitar la cofinanciación del proyecto.	$ 13.088.000.000	$ 39.242.000.000	$ 52.330.000.000
Total Vigencias Futuras Ordinarias	**$ 13.088.000.000**	**$ 39.242.000.000**	**$ 52.330.000.000**

Fuente: Metro

RUBRO	Pesos corrientes		
	VF 2026	VF 2027	VF Total
Proyecto de Inversión 7534 – BPIN 2024110010015 Elaboración de los estudios y diseños a nivel de factibilidad para la expansión del Sistema de Transporte Público Metroferroviario ajustado a las condiciones de la demanda			
Contratación de los estudios que definan la red ferroviaria de la Región Metropolitana Bogotá D.C. - Cundinamarca y priorizar "El Proyecto" con su definición de tipología, alineamiento vertical y horizontal, implantación de estaciones y tramos funcionales para luego realizar los estudios y diseños que permitan tramitar la cofinanciación del proyecto.	$ 13.916.064.672	$ 42.976.546.161	$ 56.892.610.833
Total Vigencias Futuras Ordinarias	**$ 13.916.064.672**	**$ 42.976.546.161**	**$ 56.892.610.833**

Fuente: Metro

Objetos de gasto: La Empresa Metro de Bogotá S.A., el Departamento de Cundinamarca, la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca y el Municipio de Soacha, suscribieron el Convenio Marco Interadministrativo No. 125 de 2024, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para el desarrollo integral de la expansión del sistema de transporte público metroferroviario en el Distrito Capital de Bogotá y en el municipio de

www.sdp.gov.co

Soacha, enfocados en la estructuración, contratación y ejecución, en el marco de las misiones, funciones y fines institucionales"

Con este convenio, se busca unir esfuerzos entre las entidades suscribientes para llevar a cabo la estructuración, contratación y ejecución de la expansión del sistema de transporte publico metroferroviario.

Como parte del desarrollo de la primera etapa (estructuración) se requiere contratar los estudios que definan la red ferroviaria de la Región Metropolitana Bogotá D.C. — Cundinamarca y priorizar "El Proyecto" con su definición de tipología, alineamiento vertical y horizontal, implantación de estaciones y tramos funcionales, para luego realizar los estudios y diseños que permitan tramitar la cofinanciación del proyecto.

Los estudios del proyecto incluirán principalmente:

- Levantamiento o toma de información primaria y secundaria para obtener una línea base.
- Elaboración de los estudios y diseños de factibilidad que sirvan para posteriormente desarrollar las etapas de diseños de detalle, construcción, operación y mantenimiento que deriven en la producción de criterios y parámetros de diseño, memorias de cálculo, memorias de diseño, costos, presupuesto y los respectivos soportes de cada una de las especialidades.
- Producción de información e informes necesarios para la presentación de los documentos requeridos en la Resolución No. 2024304018695 de 2024 del Ministerio de Transporte (o la que la modifique o sustituya), atendiendo las observaciones que de esta radicación se deriven hasta la obtención del Aval Técnico.
- Efectuar el acompañamiento para la obtención del Aval Fiscal por parte de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Efectuar el acompañamiento hasta la suscripción del Convenio de Cofinanciación con la Nación.

De conformidad con lo anterior, la EMB estima que la ejecución de los estudios en mención tiene un costo aproximado de $104.865 millones, distribuidos así:

Entidades	Aporte (Millones)
Distrito Capital	$ 61.565
Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca	$ 33.300
Gobernación de Cundinamarca	$ 10.000
Total	**$ 104.865**

www.sdp.gov.co

En este contexto, cabe destacar que la Región Metropolitana, la Gobernación de Cundinamarca y la Empresa Metro de Bogotá disponen de los recursos necesarios para esta vigencia. No obstante, la Empresa Metro de Bogotá (EMB) necesita garantizar la disponibilidad de vigencias futuras ordinarias 2026, 2027 por un total de $52.330 millones en valores constantes de 2024. Estos, sumados a los recursos existentes en la actual vigencia ($9.235 millones), facilitarían la suscripción conjunta del correspondiente contrato entre la EMB, la Gobernación de Cundinamarca y la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca. Se prevé que la adjudicación de dicho contrato tenga lugar en noviembre del año en curso, con un periodo de ejecución estimado en 37 meses. Se precisa que para la vigencia 2025 no se contempla desembolso de recursos considerando que los entregables y otros gastos del citado contrato en la próxima vigencia, serán asumidos por la Gobernación de Cundinamarca y por la Región Metropolitana.

Tipo de vigencias futuras:

La Empresa Metro de Bogotá S.A, presentó certificación de apropiación disponible expedida por el Gerente Financiero de fecha 2 de octubre de 2024, que soporta la vigencia futura ordinaria, cumpliendo con el requisito mínimo del 15% del valor total de la solicitud, que establece la normatividad vigente.

Fuentes de financiación:

La fuente de financiación de estas vigencias futuras son recursos del cupo de la Administración Central.

La Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 10 del 10 de octubre de 2024, conceptuó favorablemente la solicitud y se cuenta con el concepto favorable de la SDP con radicado No.2-2024-62726 del 25 de octubre de 2024.

12. Solicitudes de autorización de vigencias futuras de entidades distritales de la Administración Central y Establecimientos Públicos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021, las siguientes Entidades Distritales solicitan al CONFIS Distrital autorización para asumir vigencias futuras ordinarias para inversión, conforme al siguiente detalle:

www.sdp.gov.co

Pesos

Entidad	Inversión	
	Constantes 2024	Corrientes
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU VF 2025-2027	$ 180.006.572.366	$ 190.143.879.934
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU VF 2025	$ 7.580.160.806	$ 7.825.000.000
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	**$ 187.586.733.172**	**$ 197.968.879.934**

12.1 Vigencias Futuras Ordinarias para Inversión 2025-2027 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU por valor de $180.006.572.366 constantes 2024 ($190.143.879.934 corrientes)

De conformidad con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, el CONFIS Distrital autorizó al **Instituto de Desarrollo Urbano - IDU** asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2027 por un monto total de **$180.006.572.366 constantes 2024 ($190.143.879.934 corrientes),** conforme al siguiente detalle:

Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
Vigencias Futuras Ordinarias para Inversión 2025-2027

Pesos constantes 2024

RUBRO	VF2025	VF2026	VF2027	TOTAL VF 2025-2027
INVERSIÓN				
PROYECTO 8032 BPIN - 2024110010140 - Consolidación de infraestructura vial y ciclo infraestructura para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C.	$ 62.236.248.724	$ 46.527.537.549	$ 45.845.686.310	**$ 154.609.472.583**
PROYECTO 8022 BPIN - 2024110010117 - Consolidación del sistema del espacio público, para brindar movilidad segura, inclusiva y sostenible en Bogotá D.C	$ 22.949.167.980			**$ 22.949.167.980**
PROYECTO 8014 BPIN 2024110010113 - Fortalecimiento del modelo de operación institucional del Instituto de Desarrollo Urbano en Bogotá D.C	$ 2.447.931.803			**$ 2.447.931.803**
Total, Vigencia Futuras ordinarias 2025-2027	**$ 87.633.348.507**	**$ 46.527.537.549**	**$ 45.845.686.310**	**$ 180.006.572.366**

Fuente: IDU

www.sdp.gov.co

Pesos constantes 2024

RUBRO	VF2025	VF2026	VF2027	TOTAL VF 2025-2027
INVERSIÓN				

Pesos corrientes

RUBRO	VF2025	VF2026	VF2027	TOTAL VF 2025-2027
INVERSIÓN				
PROYECTO 8032 BPIN - 2024110010140 - Consolidación de infraestructura vial y ciclo infraestructura para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C.	$ 64.246.479.558	$ 49.471.288.322	$ 50.208.685.948	$ 163.926.453.828
PROYECTO 8022 BPIN - 2024110010117 - Consolidación del sistema del espacio público, para brindar movilidad segura, inclusiva y sostenible en Bogotá D.C	$ 23.690.426.106			$ 23.690.426.106
PROYECTO 8014 BPIN 2024110010113 - Fortalecimiento del modelo de operación institucional del Instituto de Desarrollo Urbano en Bogotá D.C	$ 2.527.000.000			$ 2.527.000.000
Total Vigencia Futuras ordinarias 2025-2027	**$ 90.463.905.664**	**$ 49.471.288.322**	**$ 50.208.685.948**	**$ 190.143.879.934**

Fuente: IDU

www.sdp.bogota.gov.co

Tipo de vigencias futuras:

Las vigencias futuras son de carácter ordinario, el Subdirector Técnico de Presupuesto del IDU certificó la existencia de apropiación disponible en cada uno de los proyectos para la contratación de los objetos de gasto justificados, superior e igual al 15% del valor total de las vigencias futuras, cumpliendo con el requisito establecido por la normatividad vigente.

Estas vigencias futuras cuentan con el concepto favorable de la Dirección Distrital de Programación y Seguimiento a la Inversión de la SDP con radicado No 2-2024-59589 del 10 de octubre de 2024.

Esta solicitud de vigencias futuras cuenta con concepto favorable del Consejo Directivo del IDU según Acuerdo No.010 del 10 de octubre de 2024.

Fuente de Financiación: La fuente de financiación de las vigencias futuras son recursos de crédito de la Administración Central.

Objetos de Gasto:

PROYECTO 8032 - BPIN – 2024110010140 - Consolidación de infraestructura vial y ciclo infraestructura para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C.

Las vigencias futuras solicitadas se emplearán para ejecutar los siguientes objetos de gasto:

Pesos constantes 2024

RUBRO	VF2025	VF2026	VF2027	Total VF 2025-2027
INVERSION				
Proyecto 8032 **BPIN - 2024110010140 - Consolidación de infraestructura vial y ciclo infraestructura para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C.**				
(i) Brigada de Reacción Vial para ejecutar a precios unitarios actividades puntuales en la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 4, Grupo 5 y Grupo 6.	$ 46.448.017.361	$ 45.377.311.219	$ 43.781.711.152	$ 135.607.039.732
(ii) Construcción del empalme vial sobre la Avenida José Celestino Mutis (AC 63) a la altura de la TRANSVERSAL 112 B BIS A hasta KR 112 que permita la libre circulación del tráfico, ciclorruta y peatón hasta la Carrera 122, manteniendo de manera funcional tres carriles en el sentido occidente – oriente, tres carriles en el sentido oriente – occidente y la ciclorruta en el costado sur de la AC 63.	$ 13.172.712.618			$ 13.172.712.618
(iii) Aunar esfuerzos y recursos humanos, logísticos, técnicos y financieros entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBB para realizar las actividades relacionadas con la silvicultura urbana, jardinería y coberturas vegetales, asociadas a la infraestructura del Sistema de Movilidad y espacio público construido del Distrito Capital, determinados por las Entidades para su intervención.	$ 1.065.581.711			$ 1.065.581.711
(iv) Elaborar los avalúos comerciales y de referencia de los bienes inmuebles requeridos en los procesos de adquisición predial por enajenación voluntaria, expropiación administrativa y/o judicial y/o venta, adelantados por el IDU, incluidas las indemnizaciones, así como las actualizaciones, correcciones o rectificación de cabida y linderos en la ciudad de Bogotá D.C.	$ 1.549.937.034	$ 1.150.226.330	$ 2.063.975.158	$ 4.764.138.522
Total proyecto 8032	**$ 62.236.248.724**	**$ 46.527.537.549**	**$ 45.845.686.310**	**$ 154.609.472.583**

Pesos corrientes

RUBRO	VF2025	VF2026	VF2027	Total VF 2025-2027
INVERSION				

www.sdp.gov.co

Pesos constantes 2024

RUBRO	VF2025	VF2026	VF2027	Total VF 2025-2027
INVERSION				
Proyecto 8032 BPIN - 2024110010140 - Consolidación de infraestructura vial y ciclo infraestructura para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C.				
(i) Brigada de Reacción Vial para ejecutar a precios unitarios actividades puntuales en la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 4, Grupo 5 y Grupo 6.	$ 47.948.288.322	$ 48.248.288.322	$ 47.948.288.322	$ 144.144.864.966
(ii) Construcción del empalme vial sobre la Avenida José Celestino Mutis (AC 63) a la altura de la TRANSVERSAL 112 B BIS A hasta KR 112 que permita la libre circulación del tráfico, ciclorruta y peatón hasta la Carrera 122, manteniendo de manera funcional tres carriles en el sentido occidente – oriente, tres carriles en el sentido oriente – occidente y la ciclorruta en el costado sur de la AC 63.	$ 13.598.191.236			$ 13.598.191.236
(iii) Aunar esfuerzos y recursos humanos, logísticos, técnicos y financieros entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBB para realizar las actividades relacionadas con la silvicultura urbana, jardinería y coberturas vegetales, asociadas a la infraestructura del Sistema de Movilidad y espacio público construido del Distrito Capital, determinados por las Entidades para su intervención.	$ 1.100.000.000			$ 1.100.000.000
(iv) Elaborar los avalúos comerciales y de referencia de los bienes inmuebles requeridos en los procesos de adquisición predial por enajenación voluntaria, expropiación administrativa y/o judicial y/o venta, adelantados por el IDU, incluidas las indemnizaciones, así como las actualizaciones, correcciones o rectificación de cabida y linderos en la ciudad de Bogotá D.C.	$ 1.600.000.000	$ 1.223.000.000	$ 2.260.397.626	$ 5.083.397.626
Total proyecto 8032	**$ 64.246.479.558**	**$ 49.471.288.322**	**$ 50.208.685.948**	**$ 163.926.453.828**

El IDU presenta dentro de su justificación las siguientes consideraciones para los objetos de gasto a ejecutar:

(i) **Brigada de Reacción Vial:** El alcance de este tipo de contratos contempla la atención de los daños puntuales (inventariados previamente o no) existentes en los corredores de la Malla Vial Arterial No Troncal, mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado con reposición de carpeta en pavimentos flexibles; reposición total o parcial de losas, en pavimentos rígidos; así como el sello de fisuras, sello de grietas, sello de juntas, entre otras patologías superficiales del pavimento.

(ii) **Construir el empalme vial sobre la Avenida José Celestino Mutis (AC 63) a la altura de la Transversal 112B BIS A (KR 114),** que permita la libre circulación del tráfico, ciclorruta y peatón hasta la carrera 122, manteniendo de manera funcional tres carriles en el sentido occidente - oriente, tres carriles en el sentido oriente - occidente y la ciclorruta en el costado sur de la AC 63.

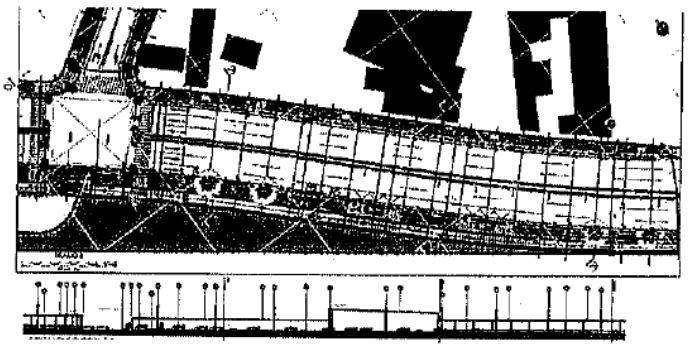

La Avenida Calle 63 se encuentra en una posición estratégica dentro del plan de ordenamiento urbano de Bogotá, actuando como un eje estructurante en el borde occidental de la Ciudad. El proyecto tiene como objetivo principal mejorar la conectividad y accesibilidad entre los barrios aledaños a la Avenida Calle 63. Los cambios físicos propuestos buscan no solo la mejora de la infraestructura vial, sino también la revitalización de las áreas urbanas circundantes, contribuyendo al desarrollo sostenible de la ciudad.

El Alcalde pregunta si hay estudios sobre esto que permitan asegurar que el valor que se presenta es preciso. Se le aclara que si tienen estudios y de ahí sale el valor. Como la obra tiene un retraso de más de 5 años, el Subsecretario Técnico de Hacienda pregunta si hay pasivos exigibles por las demoras, a lo que se le aclara que si hay un monto importante de pasivos exigibles.

(iii) **Aunar esfuerzos y recursos humanos, logísticos, técnicos y financieros entre el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y el Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBB para realizar las actividades de silvicultura urbana, jardinería y coberturas vegetales, asociadas a la infraestructura del Sistema de Movilidad y espacio público construido del Distrito Capital, determinados por las Entidades para su intervención.**

El proyecto se centra en la conservación y mejora de la infraestructura verde urbana en Bogotá, específicamente en áreas intervenidas por proyectos del IDU. El objetivo principal es garantizar la continuidad en el mantenimiento de las zonas verdes y el arbolado, asegurando su adecuado desarrollo y contribuyendo a la calidad ambiental y paisajística de la ciudad.

www.sdp.gov.co

El proyecto se llevará a cabo en diversas zonas de la ciudad, priorizando aquellas que cumplan con los criterios técnicos y jurídicos para su intervención. Se hará énfasis en la participación comunitaria, a través de jornadas de adopción, socialización de las actividades y promoción de la apropiación social de los espacios verdes creados y mantenidos.

(iv) **Elaborar los avalúos comerciales y de referencia de los bienes inmuebles requeridos en los procesos de adquisición predial por enajenación voluntaria, expropiación administrativa y/o judicial y/o venta, adelantados por el IDU, incluidas las indemnizaciones, así como las actualizaciones, correcciones o rectificación de cabida y linderos.**

Desarrollar las actividades para elaborar los avalúos comerciales y de referencia de los bienes inmuebles requeridos en los procesos de adquisición predial por enajenación voluntaria, expropiación administrativa y/o judicial y/o venta, adelantados por el IDU, incluidas las indemnizaciones, así como las actualizaciones, correcciones o rectificación de cabida y linderos. A continuación, se describen las actividades a realizar:

PROYECTO 8022 - BPIN - 2024110010117 Consolidación del sistema del espacio público, para brindar movilidad segura, inclusiva y sostenible en Bogotá D.C.

Estas vigencias futuras se solicitan para la terminación de la construcción de las Calles Comerciales a Cielo Abierto, en las Localidades de Engativá Cr 112ª entre Calle 78 y Calle 72F y Barrios Unidos Cra 50 entre Calle 72 y Calle 79B en la ciudad de Bogotá D.C, incluyendo la interventoría del proyecto.

Teniendo en cuenta la necesidad de la terminación de las obras no concluidas en el marco de los proyectos de calles comerciales de Barrios Unidos (IDU-1564-2018) y de Engativá (IDU-1563-2018), para dar cumplimiento a los compromisos con la comunidad y terminar las obras objeto de estas intervenciones. De esta forma, se logrará el objetivo inicial de estos proyectos que es el mejorar las condiciones de infraestructura vial, recuperando el espacio público y la actividad urbana en áreas de alta concentración y vocación comercial popular.

Localización – Sector Barrios Unidos

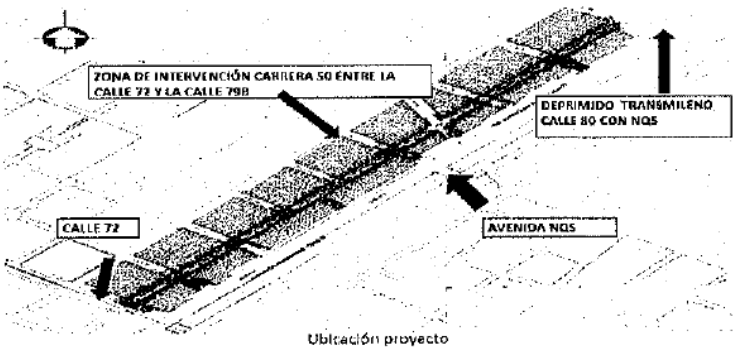

Ubicación proyecto

www.sdp.gov.co

Localización – Sector Engativá

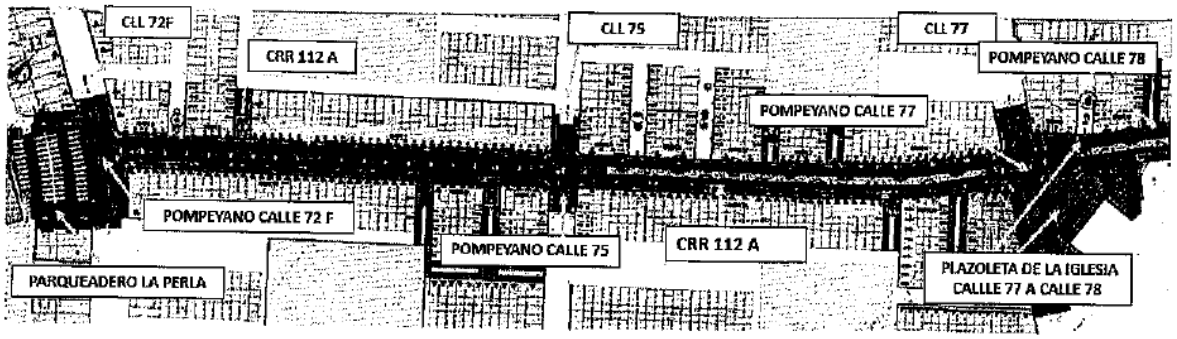

El plazo de ejecución estimado es de ONCE (11) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados en el pliego de condiciones.

PROYECTO 8014 -BPIN 2024110010113 Fortalecimiento del modelo de operación institucional del Instituto de Desarrollo Urbano en Bogotá D.C

Las vigencias futuras solicitadas se emplearán en "Actualización y fortalecimiento de las especificaciones técnicas generales ET-IC-01, a partir de los resultados y análisis de los ensayos de campo y laboratorio."

A partir del interés del IDU de actualizar y fortalecer la información técnica sobre las propiedades y parámetros a disponer en las Especificaciones Técnicas Generales de materiales y construcción, se ejecutará el presente proyecto.

El plazo de ejecución del contrato será hasta por el término de doce meses (12), contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señalen al respecto en el Pliego de Condiciones.

Con relación a las intervenciones en malla vial el Alcalde pregunta cómo se hace la coordinación con la UMV. Se le aclara que con la herramienta del reporteador se hace la coordinación entre el IDI, la UMV y los Fondos de Desarrollo Local y el instrumento ha venido funcionado bien.

12.2. Vigencias Futuras Ordinarias para Inversión 2025 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU por valor de $7.580.160.806 constantes 2024 ($7.825.000.000 corrientes)

www.sdp.gov.co

De conformidad con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, el CONFIS Distrital autorizó al **Instituto de Desarrollo Urbano - IDU** asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias 2025 por un monto total de **$7.580.160.806 constantes 2024 ($7.825.000.000 corrientes)**, conforme al siguiente detalle:

Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
Vigencias Futuras Ordinarias para Inversión 2025

RUBRO	VF 2025	VF 2025
	Pesos constantes 2024	Pesos corrientes
INVERSION		
Proyecto 8022 BPIN - 2024110010117 - Consolidación del sistema del espacio público, para brindar movilidad segura, inclusiva y sostenible en Bogotá D.C.	**$ 7.580.160.806**	**$ 7.825.000.000**
Construcción de los andenes del parque Gilma Jiménez, en la Ciudad de Bogotá D.C., incluyendo la interventoría	$ 7.580.160.806	$ 7.825.000.000

Fuente: IDU

www.sdp.gov.co

Objeto de Gasto:

Construcción de los andenes del parque Gilma Jiménez, en la ciudad de Bogotá D.C., incluyendo la Interventoría.

Antecedentes y Consideraciones

De conformidad con el Acta No. 10 del 30 de julio de 2024, el CONFIS Distrital autorizó las siguientes vigencias futuras ordinarias para el proyecto de inversión 8022 - Consolidación del sistema del espacio público, para brindar movilidad segura, inclusiva y sostenible en Bogotá D.C, así:

Obra	2024	VF 2025		VF 2026		TOTAL	
		constantes	corrientes	constantes	corrientes	constantes	corrientes
Aceras y Ciclorutas Calle 92 y Calle 94	5.865.030.000	24.318.757.665	25.104.253.538	7.647.092.563	8.130.916.462	31.965.850.228	33.235.170.000
Andenes Parque Gilma Jiménez	1.175.000.000	6.708.321.224	6.925.000.000	846.446.196	900.000.000	7.554.767.420	7.825.000.000
Puente Peatonal Av. Laureano Gómez con Calle 112	3.211.458.055	12.800.298.101	13.213.747.729	7.708.277.618	8.195.972.635	20.508.575.719	21.409.720.364
Total Proyecto 8022	**10.251.488.055**	**43.827.376.990**	**45.243.001.267**	**16.201.816.377**	**17.226.889.097**	**60.029.193.367**	**62.469.890.364**

El IDU, tras una revisión del área técnica del objeto de gasto "Construcción de los andenes del parque Gilma Jiménez, en la Ciudad de Bogotá D.C., incluyendo la interventoría", con el fin de acelerar la terminación de la obra para beneficiar a la comunidad circundante al Parque Gilma Jiménez, ha determinado que se requiere un menor plazo de ejecución. De acuerdo con lo anterior el IDU presenta nuevamente la solicitud de vigencia futura solamente para el año 2025, a continuación, se muestra un cuadro comparativo que refleja las vigencias futuras autorizadas para los andenes del parque Gilma Jiménez y cómo se proyectan en la nueva solicitud:

Año Vigencia Futura	Apropiación 2024 (Min. 15%)	Solicitud Aprobada Inicialmente - Acta No. Confis 10 del 30 de julio de 2024		Nueva Solicitud	
		Constantes 2024	Corrientes	Constantes 2024	Corrientes
Vigencia futura 2025	$ 1.175.000.000	$ 6.708.321.224	$ 6.925.000.000	$ 7.580.160.806	$ 7.825.000.000
Vigencia futura 2026		$ 846.446.196	$ 900.000.000	$ 0	$ 0
Total	**$ 1.175.000.000**	**$ 7.554.767.420**	**$ 7.825.000.000**	**$ 7.580.160.806**	**$ 7.825.000.000**

En virtud de lo anterior, la vigencia futura ordinaria 2025-2026 por valor de $ 7.554.767.420 constantes 2024 (7.825.000.000 corrientes), para el proyecto de inversión 8022 autorizada en el Acta CONFIS No. 10 del 30 de julio de 2024 queda sin efectos dado que la presente solicitud la reemplaza en su totalidad.

Cabe anotar que las vigencias futuras autorizadas en el Acta No. 10 del 30 de julio de 2024 para los demás objetos de gasto: "Aceras y Ciclorutas Calle 92 y Calle 94" y Puente Peatonal Av. Laureano Gómez con Calle 112" continúan vigentes y es responsabilidad del IDU ejecutarlas conforme a la normatividad.

www.sdp.gov.co

Justificación Nueva Solicitud

El proyecto está ubicado en El Parque Las Margaritas – Gilma Jiménez, en la Localidad 08 – Kennedy; UPZ 81 – Gran Britalia, se requiere la construcción de andenes colindantes a las viviendas del tramo 1: calle 49 sur, tramo 2: cra 81 h, tramo 3: calle 51 a Sur incluyendo la "S", los cuales no fueron intervenidos por el contrato de obra 929-2020 caducado por abandono de obra, atendiendo la solicitud de la comunidad afectada.

El área se delimita al occidente por la transversal 85A, al oriente con la carrera 81H, al norte con la calle 49 sur y al sur con la calle 51 A sur. Áreas que no fueron ejecutadas por el contrato IDU-929-2020 (caducado) y están pendientes de intervención.

En coordinación con la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV), la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), ENEL, ETB, el Jardín Botánico y la Secretaría Distrital de Movilidad, se han adelantado trabajos para mitigar los problemas de inseguridad dejados

por el contratista a raíz de las obras inconclusas de más del 60%, para lo cual, quedó pendiente la intervención de los andenes colindantes con los predios.

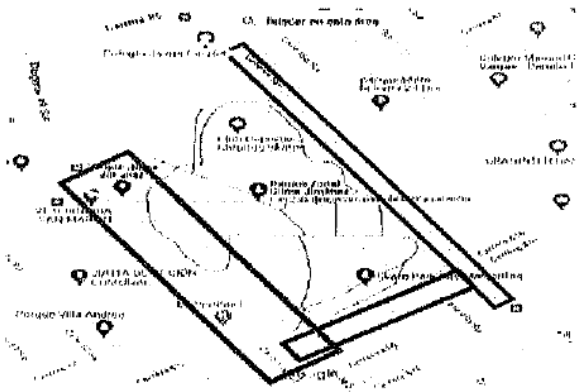

Línea morada: tramo 1 Calle 49 sur
Línea Roja –tramo 2: Cra 81 H
Línea azul – tramo 3 y S: calle 51 A sur
Línea amarilla tramo 4: transv 85 a – NO SE INTERVIENE ANDEN porque no hacía parte del contrato 929-2020 caducado.

Tipo de vigencias futuras:

Las vigencias futuras son de carácter ordinario, el Subdirector Técnico de Presupuesto del IDU certificó la existencia de apropiación disponible en el proyecto para la contratación del objeto de gasto justificado, superior e igual al 15% del valor total de las vigencias futuras, cumpliendo con el requisito establecido por la normatividad vigente.

Estas vigencias futuras cuentan con el concepto favorable de la Dirección Distrital de Programación y Seguimiento a la Inversión de la SDP con radicado No. 2-2024-60694 del 16 de octubre de 2024.

Esta solicitud de vigencias futuras cuenta con concepto favorable del Consejo Directivo del IDU según Acuerdo No.12 del 24 de octubre de 2024.

Fuente de Financiación: La fuente de financiación de las vigencias futuras son recursos de crédito de la Administración Central.

13. Aprobación de distribución parcial de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 por valor de $43.863.174.421 – Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital aprobó la distribución parcial de la disponibilidad final por $43.863.174.421 y su adición en el rubro inversión del

www.sdp.gov.co

Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud - Sur SISS - E.S.E., así:

Adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 por Distribución Total de la Disponibilidad Final Subred Integrada de Servicios de Salud -Sur SISS E.S.E.

Código	Rubro	Monto
4.2	GASTOS	43.863.174.421
4.2.3	Inversión	43.863.174.421

Los recursos por adicionar en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la SISS Sur E.S.E. provenientes de la distribución de la Disponibilidad Final, serán ejecutados en continuar con la ejecución de los Convenios suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud, de acuerdo con el siguiente detalle:

No. Contrato y/o Convenio	Objeto	SALDO EN DISPONIBILIDAD FINAL
676500- 2018	Proyecto Hospital de Usme	39.076.189.764
2806257-2021	Adecuación, ampliación, construcción, demolición, reforzamiento, reordenamiento y hospitalarios, quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico de la Unidad de Servicios de Salud el Tunal dotación de los servicios de urgencias,	4.311.584.194
2980595-2021	Adecuación, Ampliación, Reforzamiento, Reordenamiento, Adquisición y Reposición de Dotación, de la Torre I de la Unidad de Servicios de Salud Meissen	475.400.463
TOTAL		43.863.174.421

Cabe mencionar que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E solicitó la distribución total de la Disponibilidad Final por un monto de $44.349.111.133, que incluía saldos del Proyecto CAPS Danubio por $485.936.712.

A su vez, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E emitió concepto favorable para efectuar la distribución de la disponibilidad final mediante Acuerdo No. 066 de 20 de septiembre de 2024 por un monto de $44.349.111.133, y la Secretaría Distrital de Salud emitió concepto previo favorable No 052 de 2024 a la distribución total de

www.sdp.gov.co

los recursos de la cuenta de resultado de disponibilidad final de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. por este mismo monto.

Sin embargo, de acuerdo con la revisión y análisis efectuado por la Dirección Distrital de Presupuesto - DDP de la Secretaría Distrital de Hacienda, se recomendó al CONFIS Distrital aprobar la distribución de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones por $43.863.174.421 puesto que de acuerdo con la certificación de la Dirección de Planeación y Gestión Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud el proyecto 1153-2017 CAPS Danubio, fue finalizado y entregado en octubre del 2023.

Producto de lo anterior, la cuenta de resultado Disponibilidad Final queda con un saldo de $485.936.712.

14. Aprobación de adiciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS Norte, Sur y Sur Occidente por un valor total de $38.422.799.327.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27° del Decreto Distrital 662 de 2018 modificado por el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital aprobó las adiciones a los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Norte, Sur y Sur Occidente E.S.E. conforme al siguiente detalle y por un monto total de $38.422.799.327:

COD	RUBRO	SISS NORTE	SISS SUR	SISS SUR OCCIDENTE	TOTAL SISS
4.1	**INGRESOS**	**10.000.000.000**	**10.000.000.000**	**18.422.799.327**	**38.422.799.327**
4.1.1	Ingresos corrientes	10.000.000.000	10.000.000.000	18.422.799.327	38.422.799.327
4.2	**GASTOS**	**10.000.000.000**	**10.000.000.000**	**18.422.799.327**	**38.422.799.327**
4.2.1	Funcionamiento	0	0	6.540.000.000	6.540.000.000
4.2.4	Gastos de operación comercial	10.000.000.000	10.000.000.000	11.882.799.327	31.882.799.327

El CONFIS Distrital aprobó estas adiciones a los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de las SISS Norte, Sur y Sur Occidente, considerando: (i) el concepto previo No. 053 de 2024 emitido por la Secretaría Distrital de Salud; (ii) la recomendación de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y (iii) los siguientes aspectos particulares para cada SISS:

a) Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. – adición por $10.000.000.000.

Los ingresos provienen de recursos asignados por la Secretaría Distrital de Salud, a través de la Resolución No. 1037 del 09 de octubre de 2024, donde se ordena la transferencia de

www.sdp.gov.co

$10.000.000.000 para cumplir con los objetivos establecidos en la resolución, en especial lo consignado en el artículo sexto, y continuar con el desarrollo del objeto misional de la entidad.

En virtud del seguimiento del Plan Estratégico, Financiero y de Gestión Institucional, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE deberá mejorar los indicadores financieros, de gestión y endeudamiento.

La distribución en el gasto se efectuará en el rubro Gastos de Operación Comercial y tiene como finalidad cubrir contratación de órdenes de prestación de servicios de los perfiles asistenciales auxiliares, profesionales y especializados, necesarios para el desarrollo de las actividades en cumplimiento del objeto misional de la entidad en la prestación de servicios de servicios de salud.

La Junta Directiva de la SISS Norte E.S.E., mediante Acuerdo No. 027 del 10 de octubre de 2024, emitió concepto favorable a la adición presupuestal por $10.000.000.000.

b) Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E. – adición por $10.000.000.000.

Los ingresos provienen de recursos asignados por la Secretaría Distrital de Salud, a través de la Resolución No. 1038 del 09 de octubre de 2024, donde se ordena la transferencia de $10.000.000.000 para cumplir con los objetivos establecidos en la resolución, en especial lo consignado en el artículo sexto, y continuar con el desarrollo del objeto misional de la entidad.

En virtud del seguimiento del Plan Estratégico, Financiero y de Gestión Institucional, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE deberá mejorar los indicadores financieros, de gestión y endeudamiento

La distribución en el gasto tiene como finalidad cubrir en el agregado Gastos de Operación Comercial la contratación de órdenes de prestación de servicios de los perfiles asistenciales auxiliares, profesionales y especializados, necesarios para el desarrollo de las actividades en cumplimiento del objeto misional de la entidad en la prestación de servicios de servicios de salud.

Antecedentes

Cabe mencionar que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. presentó para análisis y concepto de la Secretaría Distrital de Salud una solicitud de adición presupuestal por un monto de $18.788.092.119, conformado por: (i) $10.000.000.000 asignados por la Secretaría Distrital de Salud según Resolución No. 1038 de 2024; y (ii) $8.788.092.119 que se adicionarían al rubro de cuentas por cobrar de población extranjera, soportados en la Resolución No. 1769 de 2024, mediante la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la

www.sdp.gov.co

cofinanciación de las atenciones de urgencias prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular.

La Junta Directiva de la SISS Sur E.S.E., mediante Acuerdo No. 075 del 10 de octubre de 2024, emitió concepto favorable a la adición presupuestal por $18.788.092.119.

No obstante, de acuerdo con la revisión efectuada a dicha solicitud, la Secretaría Distrital de Salud - SDS emitió concepto favorable a la adición de los $10.000.000.000; para los restantes $8.788.092.119 a ser adicionados en cuentas por cobrar de atención a población extranjera, la SDS recomendó a la SISS Sur E.S.E. realizar los ajustes presupuestales relacionados con la reversión de la sustitución de fuentes por $25.000.000.000[3] y presentar una nueva solicitud de adición a los rubros de cuentas por cobrar, basada en un mayor valor a recaudar en la vigencia 2024, soportada con las actas y acuerdos de pago presentados en la sesión No. 13 del CONFIS Distrital.

El Confis Distrital considerando el análisis efectuado por la Secretaría Distrital de Salud y la recomendación de la Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión 2024 de la SISS Sur E.S.E. por $10.000.000.000

c) Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E. – adición por $18.422.799.327.

Los ingresos provienen de dos orígenes o fuentes:

(i) $10.000.000.000 asignados por la Secretaría Distrital de Salud, a través de la Resolución No. 1039 del 09 de octubre de 2024, para cumplir con los objetivos establecidos en la resolución, en especial lo consignado en el artículo sexto, y continuar con el desarrollo del objeto misional de la entidad.

En virtud del seguimiento del Plan Estratégico, Financiero y de Gestión Institucional, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE deberá mejorar los indicadores financieros, de gestión y endeudamiento

(ii) $8.422.799.327 por mayor valor a recaudar en el rubro de población migrante, respaldado por certificación emitida por la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud del 9 de octubre de 2024, relacionada con la atención en salud de urgencia a la población migrante en condición de permanencia irregular en Bogotá D.C. y mujeres gestantes venezolanas, de las vigencias 2022, 2023 y 2024.

[3] Monto que, según decisión del CONFIS Distrital en sesión No. 13 de 2024, no fue aprobado para ser adicionado en el Presupuesto 2024 de la SISS Sur E.S.E., dado que "corresponde a una sustitución de fuentes efectuada por la SISS Sur E.S.SE mediante Resolución 843 de 2024 con base en la transferencia realizada por el Fondo Financiero Distrital de Salud mediante Resolución 595 de 2024, la cual no debió realizarse afectando el recaudo esperado de cuentas por cobrar, dado que esta se había ajustado en las mesas de cierre con base en los soportes presentados por las subredes y sobre los cuales existía mayor certeza de recaudo".

www.sdp.gov.co

Antecedentes

Cabe mencionar que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. presentó para análisis y concepto de la Secretaría Distrital de Salud una solicitud de adición presupuestal por un monto de $19.657.749.890, conformado por: (i) $10.000.000.000 asignados a esta SISS por la Secretaría Distrital de Salud según Resolución No. 1039 del 2024; (ii) $8.422.799.327 por mayor valor a recaudar en el rubro de atención a población migrante, respaldado por certificación emitida por la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud del 9 de octubre de 2024, relacionada con la atención en salud de urgencia a la población migrante en condición de permanencia irregular en Bogotá D.C. y mujeres gestantes venezolanas, de las vigencias 2022, 2023 y 2024 y (iii) $1.234.950.563 producto de las gestiones gerenciales y de mercadeo realizadas en los últimos meses, que han permitido negociar con las EPS para obtener ingresos adicionales en la vigencia 2024.

La Junta Directiva de la SISS Sur Occidente E.S.E., mediante Acuerdo No. 065 del 10 de octubre de 2024, emitió concepto favorable a la adición presupuestal por $19.657.749.890.

Al respecto y luego del análisis efectuado por la Secretaría Distrital de Salud - SDS, esta Secretaría conceptuó favorablemente la adición por $10.000.000.000 y por $8.422.799.327, dando como resultado un monto de $18.422.799.327. En relación con la adición por $1.234.950.563, la SDS recomendó a la SISS Sur Occidente E.S.E., presentar una nueva solicitud de adición una vez los acuerdos gestionados hayan sido legalizados.

El Confis Distrital considerando el análisis efectuado por la Secretaría Distrital de Salud y la recomendación de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, aprobó la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión 2024 de la SISS Sur Occidente E.S.E., por $18.422.799.327.

15. Adopción de la relación Catastral – Comercial de los predios de Bogotá para la vigencia 2025.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2.12. de la Resolución 1040 de 2023 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC[4], se presentaron algunos escenarios para

[4] El cierre de los procesos de formación y actualización catastral debe realizarse a más tardar el 31 de diciembre del año anterior al que se pretenda poner en vigencia la información catastral con efectos fiscales...

... **una vez concluida la verificación del estudio económico, los gestores catastrales deben entregar a las administraciones municipales las proyecciones de incremento de los valores comerciales resultantes de los procesos de formación y actualización catastral, antes del 31 de octubre del año anterior al que se pretenda poner en vigencia la información catastral con efectos fiscales. Esto permitirá a las autoridades municipales definir el porcentaje de adopción del avalúo catastral respecto del valor comercial de los predios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1450 de 2011** ... y tomar medidas de mitigación del impacto de los avalúos catastrales sobre los tributos.

www.sdp.gov.co

simplificar las tablas de relación entre el avalúo catastral y comercial aplicable a los predios de Bogotá para la vigencia 2025.

Al respecto, los miembros del CONFIS solicitaron a la Secretaría de Hacienda y a la Unidad de Catastro Distrital seguir evaluando diferentes escenarios para su presentación en una próxima sesión.

16. Aprobación del Acta de la sesión.

Con relación al Acta de la sesión, los miembros solicitaron que fuera aprobada en una sesión virtual vía correo electrónico, como se ha hecho en anteriores oportunidades.

Siendo las 3:35 pm se dio por terminada la sesión.

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Presidente CONFIS

Julio A. Abril
JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES
Secretario Técnico CONFIS (E)

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares – Subsecretario de Planeación de la Inversión (SDP).
Revisó: María Alejandra Botiva León – Directora de Inversiones Estratégicas (SDP).
Proyectó: Esperanza Gómez Torres. Profesional Especializada. Dirección de la Inversión (SDP).
María Teresa Bustos Arias. Profesional Especializada. Dirección de la Inversión (SDP).
Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada. Dirección de la Inversión (SDP).

www.sdp.gov.co

En caso de que las autoridades municipales no adopten el porcentaje mencionado antes del cierre de los procesos de formación o actualización catastral, los gestores catastrales aplicarán el porcentaje mínimo permitido por la ley.